

México, D.F., a 9 de octubre de 2015

Versión Estenográfica de la XXXVII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la XXXVII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí Presidente, le informo que con la presencia del Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Fromow, la Comisionada Estavillo, y usted, tenemos quórum legal para sesionar, e informar a este Pleno que el Comisionado Cuevas se encuentra en representación del Instituto en una comisión en el extranjero y dejó votos por escrito, y la Comisionada Labardini se encuentra en un evento fuera del Instituto, y también dejó votos por escrito, cumpliendo con las 24 horas que prevé la ley, en el artículo 45.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Siendo el caso, someto a su aprobación el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a los asuntos listados bajo los numerales III.1 y III.2, son los únicos asuntos listados en el Orden del Día, correspondientes al Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT requiere el Agente Económico Preponderante, en el sector de telecomunicaciones modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante, presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., así como el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT requiere al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Gracias, Presidente, Comisionados.

En atención a las medidas de preponderancia, el pasado 1° de septiembre, el Agente Económico Preponderante del sector telecomunicaciones presentó, en efecto, su oferta de referencia para la desagregación efectiva de la red local, tanto Telmex como Telnor presentaron esta oferta.

De conformidad con la medida Quinta Transitoria de las medidas de desagregación, a partir de la presentación, el Instituto cuenta con 30 días hábiles para requerir al agente modificar los términos y condiciones, cuando no se ajusten a lo establecido en las medidas o cuando a juicio del Instituto no se ofrezcan condiciones que favorezcan la competencia.

Tras analizar la oferta de referencia Comisionados, y esto en el contexto de las medidas de desagregación emitidas en marzo del año pasado, y también considerando la Resolución del 26 de junio de este año, la Unidad ha encontrado que las ofertas presentadas por el Agente Económico Preponderante no se apegan plenamente a lo establecido en dichos instrumentos, y que lo que en ésta se establece podría representar un impedimento para la correcta prestación de los servicios de desagregación y una mayor competencia.

En ese sentido los proyectos que se están sometiendo a su consideración, tanto para Telmex como para Telnor, es precisamente hacer un requerimiento al Agente Económico Preponderante, para que modifique las ofertas, señalando que los aspectos relevantes de estos requerimientos serían los siguientes.

En primer lugar se le solicita que provea mayor claridad en el alcance y procedimientos de los diferentes servicios de desagregación; esto es reventa, acceso indirecto y desagregación total y compartida del bucle y subbucle, que haga disponible información a los concesionarios solicitantes al momento de la publicación de la oferta de referencia, es decir, sin que primero tengan que firmar un convenio.

Esta información, consideramos que es de suma relevancia, ya que les permitirá a los concesionarios hacer una mayor planeación de la configuración de los

servicios que podrían ofrecer en el mercado, y también que provea un catálogo más amplio de indicadores y parámetros de calidad.

Para resumir, lo que estamos requiriendo al Agente Económico Preponderante es que las condiciones en las que proporcione a los concesionarios solicitantes los servicios en la oferta de referencia, les permita a estos replicar los servicios minoritas que ofrece el Agente Económico Preponderante, y esto sea en condiciones competitivas, principio básico que fue adoptado por este Pleno en la determinación de las medidas de preponderancia.

Finalmente, señalar que el plazo máximo para que el Instituto notifique al agente estos acuerdos es el próximo 14 de octubre, y a partir de la notificación que se haga el agente contará con 20 días hábiles para presentar ante el Instituto una nueva propuesta de oferta de referencia en atención a éste requerimiento.

Esa sería la presentación Comisionados.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Javier.

¿Dijiste el 14 de octubre, verdad?

**Ing. Javier Juárez Mojica:** El 14 de octubre.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** O sea, la próxima semana.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** La próxima semana, y a partir de ahí tendría 20 días hábiles para contestarnos.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Están a su consideración ambos proyectos Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Comisionado Presidente.

Para manifestar mi apoyo al proyecto, me parece que los requerimientos que se están haciendo de adecuaciones que se proponen en el proyecto, responden a los principios que están en la regulación del Agente Económico Preponderante en esta materia.

Entonces, me parece que este proyecto nos permitirá acercar la eventual oferta a lo que se buscaba en las medidas asimétricas.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias, señor Presidente.

Sí, para adelantar mi voto a favor de los proyectos que nos pone a consideración la Unidad de Política Regulatoria; creo que se ha hecho un análisis exhaustivo y profesional de los requerimientos, un tema de este tipo que tiene que tener.

Se identificaron cuestiones clave que deben quedar bien definidas, lo que es la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones, es un elemento clave para propiciar la competencia efectiva en este sector, por lo que, lo se especifica al respecto tiene, precisamente, que ser aplicable.

En ese sentido, si están solicitando que hagan algunos ajustes, para que realmente los concesionarios solicitantes, a la hora de solicitar este servicio o estos servicios, realmente los puedan utilizar en condiciones favorables.

Entonces, es primordial que se hagan estas modificaciones, precisamente para que estas ofertas de referencia no sean solamente de papel, sino que sí se puedan aplicar, y los servicios que se proporcionen realmente cumplan con el objetivo de que al final se tenga una desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante.

Gracias, señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Fromow.

Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Igualmente para adelantar mi voto a favor de los proyectos, son análisis muy detallados, es muy importante este tipo de retroalimentación, creo que sí hubo algunos temas un poco preocupantes de por qué la propuesta inicial.

Hay varios temas, que parecería que deberían haber estado de inicio bien, y ese tema pues si me parece un poco preocupante, en cuanto a la siguiente respuesta que vaya a haber por parte del Agente Económico Preponderante, pero me parece que todas las observaciones que se están planteando por la Unidad Política Regulatoria son acertadas, y, pues, sólo espero que el Agente Económico Preponderante las atienda debidamente, ya que pues lo contrario entramos en la etapa que nosotros tenemos que definir.

Entonces, reitero mi voto a favor de los proyectos.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Yo también coincido en que se ha hecho una revisión muy detallada en este asunto, y se están identificando una variedad de temas que considero muy importante atender y, además, se debe atender para reflejar adecuadamente las medidas.

Y simplemente, en el caso específico de uno de los numerales, quisiera hacer una propuesta para agregar una precisión, es respecto de la Cláusula 19, que habla de la vigencia del convenio, y esto es atendiendo a esta preocupación.

En este tipo de servicios es importante generar certidumbre para los concesionarios solicitantes, ya que tendrán que hacer inversiones para poder utilizar adecuadamente estos insumos, y a su vez proveer servicios a sus clientes, y para ello necesitan contar con una certidumbre suficiente sobre la permanencia de esa relación comercial para la adquisición de estos servicios

de desagregación, por lo tanto en este punto de la vigencia, donde ya está proponiendo el proyecto, que haya una vigencia mínima.

Yo propondría agregar que, además de establecer esto que ya se propone, que sea una duración mínima, que el concesionario solicitante pueda solicitar otras vigencias superiores, incluyendo la duración indefinida.

Simplemente abriendo esa posibilidad para el concesionario solicitante que así lo estime necesario, para dar esta certidumbre.

De otra manera, por ejemplo, si se quedara con esta duración mínima de un año, se podría dar cumplimiento a esa duración con el estricto mínimo, lo que nos llevaría a que cada año los concesionarios solicitantes se verían obligados a renegociar ese convenio, y eso me parece que puede generar una incertidumbre innecesaria, por eso la importancia de abrir simplemente la posibilidad a que se soliciten otras vigencias superiores, incluyendo la indefinida.

Y más aun considerando que en este caso, tendremos dos instrumentos, sería: el convenio y la oferta de referencia; la oferta de referencia es la que estará revisando periódicamente este Instituto, y ahí se actualizarán los parámetros, las tarifas, pero el convenio que simplemente es el que establece la relación comercial entre el concesionario y el Agente Económico Preponderante, es el que estimo que sí es importante que tenga la duración suficiente para atender las necesidades de los concesionarios solicitantes.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Estavillo.

No sé si hay alguna posición del área respecto de la propuesta.

Yo quisiera, nada más, a lo mejor no le entendí bien.

En los términos que están planteada sólo dejaría abierta la posibilidad de que se solicite una vigencia distinta de un año, pero no pareciera que fuera vinculante para el preponderante atender esa propuesta.

No sé si otra alternativa pudiera ser, prever nosotros desde ahora, vigencias distintas a un año.

Sí, Luis Rey, por favor.

**Ing. Luis Raúl Rey Jiménez:** Qué tal, buenas tardes. Con su permiso Comisionados.

Sí, efectivamente, en la propuesta, como se presentó al Pleno se establece que se le requiere al preponderante que permita pactar plazos mayores al de un año, al que viene en su propuesta, no a la propuesta de oferta de referencia.

En este sentido, lo que se haría, sería abrir la posibilidad de que sí de común acuerdo el concesionario solicitante y el preponderante pueden pactar, que el convenio no tenga un plazo definido, si entiendo bien la propuesta, quedaría abierta esta posibilidad de pactar plazos mayores al de un año, como lo propone el preponderante o que se deje abierta la posibilidad de que el plazo sea indefinido.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, indicaría que es de común acuerdo, por acuerdo de las partes en que se pudiera tener esa.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Yo también apoyaría la propuesta, sobre todo con el objeto de que no sea la autoridad la que limite el margen de acción que puedan tener las partes a la hora de celebrar un convenio, no hacerlo siempre en un plazo determinado, sino dejar abierta la posibilidad de que sea por duración indefinida, si así lo convienen las partes.

Sometería, primero, a consideración la propuesta de la Comisionada María Elena Estavillo.

Sí, Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** La verdad es que podría tener, o sea, sí lo veo como una propuesta que daría flexibilidad a una operación de mercado; sin embargo francamente no alcanzo a derivar todas las implicaciones que tiene desde el punto de vista regulatorio; me pongo al extremo de firmar un contrato de 10 años, y el Instituto resuelve al año cambios en la oferta, por tarifas.

¿Cuál sería la implicación? No estoy convencido que en la forma en que está redactado alcance a resolver esa posible implicación, sobre todo por el tema del trato no discriminatorio, igualdad de condiciones, si hay una reducción, por ejemplo, en la tarifa, en la oferta por una decisión regulatoria, qué va a pasar con el convenio.

Simplemente, me gustaría que se, o sea, sí apoyaría la propuesta, pero que no nos cause un tema de complicación regulatoria que no estemos resolviendo en la propia propuesta. Simplemente me imagine, entonces todo lo que se adopte a los contratos de un año serían aplicables al contrato de más largo tiempo, y entonces ahí realmente no estarían pactando el largo plazo, si les vamos a estar cambiando las tarifas.

Esa es la parte que me gustaría, no sé si abordarlo directamente en el documento o simplemente dejarlo para la próxima ronda, que se me hace riesgoso.

¿No sé si expliqué mi preocupación? Como flexibilidad en la negociación me parece bastante bueno dar esa posibilidad, pero quisiera descartar cualquier implicación regulatoria, que nos saliera con algún riesgo posterior.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada.

Pidió la palabra, la Comisionada María Elena Estavillo, después el Comisionado Fromow, y después Luis Rey.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias.

Sí, mi propuesta está basada precisamente en que el esquema, aquí, que se está planteando, es que en el convenio no esté todos los detalles de, por ejemplo, las tarifas, sino que eso va a estar en la oferta, y hay cláusulas en el convenio que obligan a que se vayan reflejando la nueva oferta que se revise en su momento, se tendrá que hacer disponible, los términos de la nueva oferta, a los convenios ya establecidos.

Y también está una cláusula, que también se está abordando en este proyecto de no discriminación, para que en caso de que haya nuevas condiciones que ofrezca el Agente Económico Preponderante a otros concesionarios o que

sean resultado de resoluciones de desacuerdos, que también se tendrán que hacer disponibles en los convenios ya firmados.

Entonces, está sobre esta lógica, precisamente para no atar a alguien que firmó un convenio de largo plazo a que se siga aplicando estas tarifas y otras condiciones, cuando ya pudiera haber otras mejores; todo el esquema da para que se apliquen las nuevas condiciones.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Estrada, si no tiene inconveniente el Comisionado Fromow.

Gracias.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias Comisionado Presidente.

Era mi duda, porque en la práctica si esa es la forma en que se están aplicando las cláusulas, en realidad no pueden convenir lo relevante de largo plazo, era un poco, o sea, yo sí lo veía como flexible, pues en la medida que asegures cosas de largo plazo para tu planeación, pero si lo que estamos haciendo es refiriéndolo a la oferta de referencia, pues en realidad el mayor o menor plazo de las cláusulas principales no están modificando lo que obtendría en un contrato de corto plazo.

Entonces, en ese sentido digo, no tengo inconveniente en la propuesta, la apoyaría, pero siento que en la práctica lo que estamos haciendo, mediante el esquema regulatorio, es que son contratos de corto plazo, porque en las cláusulas principales de los convenios de corto plazo, porque las cláusulas principales están referidas a un documento que el Instituto podrá cambiar equis tiempo, y todos los convenios que se hayan firmado tendrían que adecuarse a eso por la cláusula de no discriminación.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias Comisionado Presidente.

Sí, supongo yo que la, no sé cómo quedaría redactado, creo que la propuesta es que sea por plazos mayores, incluido de forma indefinida.

No sé si la parte final de forma indefinida sea necesario aclararlo, pero bueno, no me opondría a ello, y, sí, como bien lo indica el Comisionado Estrada, pudiera haber ahí alguna situación que pudiera restringir la facultad regulatoria de este órgano, pero creo que, precisamente, con la cláusula ésta que se está solicitando se incluya en el convenio de trato no discriminatorio, pues se está de cierta forma minimizando esa posibilidad.

Y yo creo que si se deja a que sea un acuerdo entre las partes, un acuerdo mutuo, a lo mejor pudiera haber un escenario en donde ellos mismos decidieran, por alguna razón, que es conveniente un mayor plazo, a lo mejor no alcanzo a ver, pero creo que lo del trato no discriminatorio, que dice que ofrece mejores condiciones a un tercero, se lo tiene que ofrecer a cualquiera que se lo solicite o una vez que este Instituto haya resuelto un desacuerdo y haya definido mejores condiciones, éstas deberán ser ofrecidas en términos de trato no discriminatorio a los concesionarios solicitantes, que hayan firmado previamente un convenio, a partir del tiempo en que el Instituto señale en cada desacuerdo.

Yo creo que, salvo la mejor opinión del área, si consideran que es pertinente, yo no tendría ninguna objeción en votar a favor de esto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Fromow.

Javier Juárez.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Sí, yo creo que precisamente, la salvaguarda es para estas preocupaciones de lo que se pudiera modificar en el futuro, es ese trato no discriminatorio, creo que ahí estaríamos cubiertos, y en realidad como está redactado ahorita que dice incluso, por plazos mayores, ya de por sí abriría que podrían ser 5 años, 20 años o 50 años.

Aquí nada más es poner expresamente, que incluso se podrían acordar de común acuerdo que queda indefinido, pero en realidad ya sería algo que estaría implícitamente contemplado como está el proyecto, ahora es nada más es hacerlo expreso.

Entonces en ese sentido creemos que no cambia el fondo de lo que está redactado, pues.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Javier.

Someto a su aprobación la propuesta que ha formulado la Comisionada María Elena Estavillo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta del voto a favor de los cinco Comisionados presentes.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Sometería ahora a su aprobación el proyecto modificado con esta propuesta que ha sido incorporada con la aprobación previa del Pleno, ambos proyectos, los asuntos listados bajo los numerales III.1 y III.2.

Quienes estén a favor de la aprobación de ambos proyectos modificados con esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta del voto a favor de los cinco Comisionados, e informar al Pleno que tanto la Comisionada Labardini como el Comisionado Adolfo Cuevas también lo votan en sentido favorable, por lo que quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida esta Sesión.

Muchas gracias a todos.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

ooOoo